

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0284

DECRETO N°

NEUQUÉN, 06 MAR 1997

VISTO:


El Expediente SSP N° 2046-T-96 del Registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Resolución N° 0198 de fecha 29
de marzo de 1996, de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones
sumariales para esclarecer los hechos que dieran origen al accidente de
tránsito protagonizado por el agente JOSÉ OSCAR TRONCOSO, L.P. N°
1073/0, el día 09 de marzo de 1996, en momentos que conducía el vehículo
Municipal Interno N° 136, circulando por la calle San Martín en dirección Este
Oeste, al llegar a la intersección con la calle Combate de San Lorenzo giró
hacia la izquierda y colisionó con un camión;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Nota N° 287/96 "SUM.ADM.", dejando la debida constancia que de las
actuaciones sustanciadas se reconoce el Accidente de Tránsito de mención,
encontrándose responsable del evento al agente aludido, a quien se le imputa
por transgresión al Artículo 13° inciso a) del Estatuto del Personal Municipal,
dándose amplio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 140° del mismo
Cuerpo Legal. De acuerdo a la Declaración Indagatoria Administrativa el
agente no hará uso del derecho de defensa, concluyendo esa Instrucción que
considera razonable aplicar una sanción de carácter leve, teniéndose en
cuenta para ello sus antecedentes laborales (ingreso 13-04-78 a la fecha) en
los cuales no registra sanción alguna. Sugiriendo, salvo mejor criterio, aplicar
al agente en cuestión, con prestación de servicios en la Dirección de
Mantenimiento Vial, una sanción disciplinaria consistente en un
apercibimiento;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante/
///...2°


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

5

2°...///

Dictamen N° 927/96, manifiesta que analizado el procedimiento, no tiene objeciones que formular;

Que habiendo tomado conocimiento de lo actuado la Secretaría de Servicios Públicos y no teniendo objeción alguna respecto de la Conclusión Sumarial, y del dictamen sugiere el dictado de la norma legal para dar por finalizado el presente sumario;

Por ello :

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0198/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **OSCAR JOSÉ TRONCOSO**, L.P. N° 1073/0, dependiente de la citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SSP N°2046-T-96.-

Artículo 2°) **RECONOCER** el Accidente de Tránsito protagonizado por el ----- agente **OSCAR JOSÉ TRONCOSO**, L.P. N° 1073/0, como ocurrido en actos de servicios.-

Artículo 3°) **SANCIONAR** al agente, citado precedentemente, con un ----- **APERCIBIMIENTO** por transgresión al Artículo 13°) inciso a),
///...3°



Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

Falta campo
resolución
0198/96

3°...///

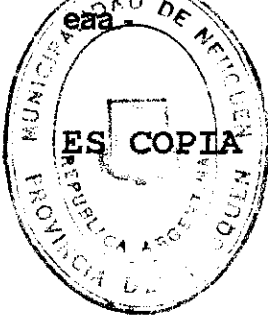
del Estatuto del Personal Municipal, por encontrárselo responsable del accidente en cuestión.-

Artículo 4°) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su legajo personal.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente

ARCHIVARSE.-



FDO)

**JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR**

Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaria de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén